



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

1768

**DIRECCIÓN GENERAL**



OFICIO: **002529**

Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlax., A 02 de julio de 2025.

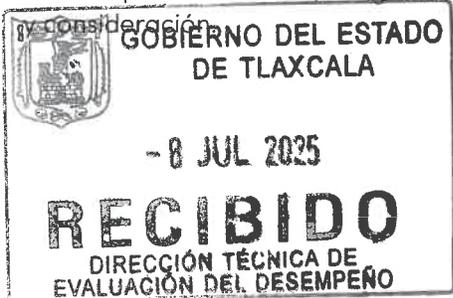
**DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito enviar un saludo y, al mismo tiempo, envío respuesta del POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL de la Evaluación Específica de Desempeño del **Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El **PAEMJF** constituye una estrategia de asistencia social orientada a reducir la vulnerabilidad económica de las mujeres que asumen la jefatura de hogar, reconociendo su rol fundamental en el bienestar de sus familias. El programa tiene como propósito fortalecer su autonomía y mejorar sus condiciones de vida a través de apoyos directos que contribuyan a cubrir necesidades básicas y fomentar su inclusión social y productiva.

En ese sentido, se reitera el compromiso institucional con la mejora continua en la implementación del **PAEMJF**, asegurando el cumplimiento de sus objetivos con enfoque de derechos, perspectiva de género e inclusión, así como atendiendo los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen el quehacer público.

Sin más por el momento, le agradezco la atención prestada. Sin otro particular, reitero mi respeto



c.c.p. Dra. Diana Quechol Cadena. - Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño. - Para su atención.



Formato De Posición Institucional <sup>1</sup>

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, se atenderán de la siguiente manera:

Cuadro: Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección/ Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivado de la evaluación
R1	Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, de manera explícita, las Unidades de Medida para la población potencial y objetivo, hacerla más específica de acuerdo al indicador. En este sentido, se propone que las unidades de medida queden expresadas para las tres poblaciones como "mujeres jefas de familia"	Se considera pertinente la recomendación del equipo evaluador	Dicha recomendación será atendida en la actualización y posterior emisión de reglas de operación del PAEMJF 2026
R2	Homologar las cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico y las reglas de operación del programa como números absolutos, ya que en estos documentos las poblaciones objetivo y atendida son porcentajes, mientras que la potencial es un número absoluto.	Se considera pertinente la recomendación del equipo evaluador	Dicha recomendación será atendida en la actualización y posterior emisión de reglas de operación del PAEMJF 2026
R3	Fijar y hacer explícito un plazo bienal en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del programa) para la revisión y actualización del problema que atiende. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de	No se considera pertinente esta recomendación, puesto que la frecuencia de actualización solicitada no encuadra con la	Se tomará en cuenta esta recomendación, solo actualizando dicha información cuando se encuentre disponible una actualización de la información por parte





	fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.	emisión de información por parte de las instancias correspondientes	de las instituciones correspondientes.
R4	<p>Establecer en los documentos programáticos (ROP y Diagnóstico) la alineación del programa al nivel de meta del ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Al respecto, propone alinear el programa a algunas o ambas metas correspondientes al ODS 5:</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>	<p>Se considera pertinente la recomendación del equipo evaluador</p>	<p>Dicha recomendación será atendida en la actualización y posterior emisión de reglas de operación del PAEMJF 2026 alineando a la meta 5c.</p>
R5	<p>Homologar en la descripción del método de cálculo en números absolutos y no como porcentajes, ya que en su narrativa mezcla ambos tipos de números, lo cual refleja una inconsistencia. Los ajustes en la descripción del método de cálculo deben aplicarse y homologarse en las Reglas de Operación, el Diagnóstico del programa, los indicadores de la MIR y el Reporte de Indicadores.</p>	<p>Se considera pertinente la recomendación del equipo evaluador</p>	<p>Dicha recomendación será atendida en la elaboración del Proyecto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio fiscal 2026.</p>
R6	<p>Redefinir las metas en la ficha técnica del indicador de nivel Fin. Dado que el objetivo es medir el</p>		



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

**DIRECCIÓN GENERAL**

	"porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales" y que el programa busca reducir la precariedad de ingresos en estos hogares, el impacto en el indicador debe ser decreciente.	Se considera pertinente la recomendación del equipo evaluador	Dicha recomendación será atendida en la elaboración del Proyecto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio fiscal 2026.
R7	Incrementar el número de beneficiarios en la mayor medida posible. Si bien el cociente establecido en los Términos de Referencia (TdR) ya indica una congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, este nivel de congruencia podría ser aún mayor con una expansión en el número de personas atendidas.	Se considera pertinente la recomendación del equipo evaluador	Dicha recomendación se considera pertinente, sin embargo, se hace de conocimiento de el equipo evaluador que el incremento en el padrón de beneficiarios del programa esta sujeto a una ampliación del presupuesto para la operación de este mismo, sin embargo, se realizaran las gestiones pertinentes para solicitar la ampliación del presupuesto.

AUTORIZÓ

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**DIF**

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA TLAXCALA

2021 - 2027

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DIF

<sup>1</sup> Entregar Dotaciones de asistencia social para atender necesidades de la población vulnerable por carencias sociales La posición institucional es una opinión fundada de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades. Amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitidas por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal.